



## Carta abierta de un trabajador contratado en rtve en la oposición del 2007

### ***YO NO SOY NUEVO PORQUE ME HAN USADO***

Año 2007, después de años trabajando en el sector y de años estudiando para hacerlo apruebo una oferta pública de empleo para trabajar en la ahora llamada Corporación RTVE. Bien, parece ser que me ha llegado la hora de estabilizarme en la empresa audiovisual española por excelencia. Soy técnico superior de imagen < **¡qué buena idea lo de poner a las categorías el nombre de las nuevas titulaciones de grado superior de FP!**> decía yo. Claro, es que han aunado todas las categorías antiguas en una sola (primer cámara, segundo cámara, reportero gráfico, encargado de control de imagen, operador de imagen, operador de grúa, reportero gráfico ayudante, ayudante de filmación y fotógrafo); ahora TSI.

Será el nuevo convenio, pensábamos todos al leer las bases de la convocatoria. Salario 1152,66€ brutos si se puede llamar bruto a ese dinero porque más bien parece refinado. Pero bueno, todos sabemos que luego hay complementos de puesto de trabajo ¿Cómo no? Esta es la información con la que contábamos la mayoría de nosotros cuando optamos por incorporarnos a esta plantilla reducida recientemente por el ERE.

< ***¡Da gracias que tienes un trabajo fijo chavalote!***> me comentó un sindicalista de cuyas siglas prefiero no acordarme.

Después de ya algún año empiezo a conocer detalles un poquito raros y claramente discriminatorios:

- Existen unos acuerdos parciales por los que cambiaron todo el sistema de clasificación profesional de la empresa y que en la clásica estrategia del “divide y vencerás”, sus artículos más desfavorables, sólo nos aplican a nosotros.
- A los nuevos no nos pagan los complementos que nos corresponden.
- Podemos hacer funciones de nuestra familia profesional (50 categorías) sin cobrar compensación económica mientras “los antiguos” y una minoría de los nuevos aun cobran sus polivalencias.
- Tus compañeros “antiguos” son profesionales medios audiovisuales y además están en un grupo más alto que el tuyo.
- En el caso de cobrar milagrosamente algún complemento te dan el nivel más bajo, ¡Vaya! no es el mismo nivel de complemento que el del compañero, que tuvo la “suerte” de entrar unos años antes que tú y con el que compartes el mismo trabajo.

< ***¡Cuando se entra en una empresa de “nuevo “es así, me dijo el mismo sindicalista!***>

¡Pues no! Querido “amigo” sindicalista no es así, o al menos no debería serlo y lo que no debe ser nunca es que tú lo defiendas siendo quien eres. Cuando se entra en una empresa:

- Se ha de entrar en las mismas condiciones laborales que el más antiguo en ella exceptuando los complementos económicos derivados de la antigüedad como es lógico.
- Cuando se absorben categorías profesionales en una se tiene que tener el nivel salarial de la categoría más alta absorbida y esto vale para todos por igual, nuevos y antiguos. ¡Hablamos de que no somos **F1!**, las cuentas no salen.
- Si para un Grupo Profesional se ha de tener unos estudios determinados son tanto para “antiguos” como para “nuevos” y no puede existir doble clasificación profesional. Cuando en la negociación colectiva se firman unos acuerdos, su aplicación debe ser para toda la plantilla, por eso es colectiva. No vale “mantener unas condiciones” para los antiguos, convirtiéndolas en supuestos “privilegiados” a ojos de los nuevos. Y mucho menos si a estos últimos nos dejáis en unas condiciones deplorables que pretendéis hacer extensivas a todos utilizando el peor de los “trucos”: **la división de la plantilla** ¡No cuela!
- Cuando existe un complemento se debe pagar el nivel de la categoría más alta que hayan absorbido las nuevas categorías y en cualquier caso debe ser el mismo que tu compañero antiguo.
- Somos trabajadores cualificados y profesionales; no somos becarios.

Si la empresa piensa que con **980€** podemos ser productivos, no lo seremos en la vida. Si los llamados sindicatos mayoritarios maquillan sus “errores intencionados” con un conflicto colectivo mal planteado con sentencia desfavorable perjudicando además demandas individuales anteriores a este:

¡Qué no te engañen! ¡Qué no te cuenten milongas! ¡Qué no te vendan por menos de nada! Nuestra situación no es que no sea ética es que no **es legal**. **Recuerda nosotros no somos nuevos, a nosotros nos han usado.**

## CONCLUSIÓN

Organízate, lucha y denuncia. Desde CGT te animamos a ello, cuenta con nosotros. **¡A igual trabajo iguales condiciones laborales! Pide la eliminación de los 3 últimos niveles, pide la vuelta a las categorías del XVI Convenio, lucha porque el primer convenio colectivo de la corporación no tenga el sistema nefasto de categorías del XVII, deja oír tu voz en las asambleas, demanda tu categoría y nivel salarial en los tribunales (ya hay gente que lo está haciendo).** Denuncia cualquier agravio comparativo. Contacta con nosotros en el correo [yonosonuevo@gmail.com](mailto:yonosonuevo@gmail.com) que hemos creado para ello.

Y un aviso al resto de compañeros: han empezado con el colectivo más débil, el de los compañeros que llegan nuevos pero con seguridad van a intentar en el próximo convenio reducir también los derechos del resto.

Este problema no lo podemos ver como un problema de nuevos y viejos, es un problema de todos. **Es un problema de derechos laborales de los trabajadores de RTVE.**

## CGT, solidaridad y apoyo mutuo

¿Quieres recibir nuestras hojas en tu correo electrónico? Apúntate a nuestro boletín en [www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org)